



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA PONTELLI

EXP-2022-01085025-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2471/2022 y suscrito con el **Lic. Santiago Andrés PONTELLI**, DNI 33.083.432, fin de encargarse de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de ésta Institución,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la NO-2023-00418355-UNC-SC por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2471/2022 y suscrito con el **Lic. Santiago Andrés PONTELLI**, DNI 33.083.432.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.